

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADAJOS

Don Carlos Angoso de las Heras, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 190 de 1975, a instancias de Banco Central, Banco Popular Español y «Banco de Santander, S. A.», de Badajoz, representados por los Procuradores señores Almeida Segura y Celdrán, contra «Explotaciones Industriales Fernández e Hijos, S. A.», y contra don Francisco Fernández Guisado, domiciliados ambos en Badajoz, calle Luis Chamizo, número 15, en reclamación de 11.412.546,50 pesetas de principal, y 5.610.356,73 pesetas de intereses, gastos y costas, habiendo acordado, por resolución de esta fecha, sacar a subasta los bienes hipotecados por los demandados y consistentes en:

I. «Dos.—Terreno al sitio de la Cañada de Sancha Brava, término de Badajoz. Mide tres mil diecinueve metros quince decímetros cuadrados. Linda: al Norte, finca de Julia Borralló; al Sur, con resto de finca matriz, de hermanos Doñoro Borralló; al Este, otra finca de Jerónimo Rincón y Fermín Mendicote, y Oeste, la finca deslindada bajo el número uno.» Título. compra a los hermanos Doñoro Borralló en escritura número 7, de 4 de enero último, ante don Federico García Solís, Notario de Badajoz. Inscripción, pendiente, hallándose la general de que precede la descrita en la segunda de la finca 12.244, folio 88 vuelto del libro 280 de Badajoz. Pertenece a «Explotaciones Industriales Fernández Hijos, S. A.», y la hipoteca, a que esta ejecución se refiere, se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, al libro 411, folio 24 vuelto, finca 23.985, inscripción segunda, primera hipoteca.

Como pertenecientes a don Francisco Guisado Fernández, se constituyó hipoteca a favor de los Bancos citados sobre las siguientes fincas urbanas:

II. «Pisos que forman parte de edificio de dieciséis viviendas, distribuidas en dos pabellones; compuestos, cada uno de ellos, de planta baja y primer piso, con cuatro viviendas, en una y otro. Uno de los pabellones exteriores, dando su frente al paseo de Canalejas, y el otro interior, que tiene su entrada a través del primero, en Miajadas; entre uno y otro pabellón hay un patio y otro más al fondo del interior, dando la espalda a este patio a los terrenos al sitio de «Mártires», de Sacramento Cortés Masa. A la segunda planta de ambos pabellones se accede por una escalera existente en el primero de los patios, con su correspondiente pasillo de distribución. La superficie edificada es de cuatrocientos cincuenta y cuatro metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, ocupando los patios un área de doscientos tres metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Cada una de las viviendas se compone de pasillo de entrada, tres habitaciones, cocina y aseo. El edificio formado sobre las vi-

viendas se halla construido sobre solar en la calle de Canaleja citada; que linda: por la derecha, entrando, con casa de Andrés Guillén; izquierda, de Antonio López Sánchez, y fondo, finca de Sacramento Cortés Masa.» Los aludidos pisos tienen la descripción que a continuación se detalla:

1. «Dos.—Piso bajo, marcado como puerta dos del primer pabellón, tiene una superficie útil de cuarenta y dos metros cuarenta y tres decímetros cinco centímetros cuadrados. Linda: por su frente, pasillo de entrada; por la derecha, entrando, la vivienda anterior; por la izquierda, patio, y por el fondo, finca de Andrés Guillén.» Inscripción primera de la finca 17.018, folio 107, del libro 177, tomo 705, del Registro de la Propiedad de Trujillo. Su cuota, 5,59 por 100. La inscripción de esta primera hipoteca se halla al tomo 705 de Miajadas, libro 177, folio 107, finca 17.018, inscripción segunda.

2. «Piso bajo, marcado como puerta tres del primer pabellón, tiene una superficie útil de cuarenta y dos metros ochenta y dos decímetros ocho centímetros cuadrados. Linda: por su frente, pasillo de entrada; por la derecha, entrando, patio; izquierda, piso bajo puerta cuatro del primer pabellón, y por el fondo, Antonio López Sánchez.» Su cuota, 5,59 por 100. Inscripción primera de la finca 17.019, folio 109 del libro 177, tomo 705. Esta primera hipoteca constituye la inscripción segunda.

3. «Piso bajo, marcado como puerta cuatro del primer pabellón, tiene una superficie útil de cuarenta y un metro setenta y nueve decímetros seis centímetros cuadrados. Linda: por su derecha, entrando, la vivienda anterior; frente, pasillo de entrada; izquierda, paseo de Canalejas, y por el fondo, finca de Antonio López Sánchez.» Su cuota, 8 por 100. Inscripción primera de la finca 17.020, folio 111 del libro 177, tomo 705. Esta primera hipoteca constituye la inscripción segunda.

4. «Piso primero, señalado como puerta cinco del primer pabellón, tiene una superficie útil de cuarenta y siete metros trece decímetros nueve centímetros cuadrados. Linda: por su frente, pasillo de entrada; por la derecha, entrando, paseo de Canalejas; por la izquierda, el señalado como puerta número seis del piso primero del primer pabellón, y por el fondo, finca de Andrés Guillén.» Su cuota, 9 por 100. Inscripción primera de la finca 17.021, folio 113 del libro 177, tomo 705. Esta primera hipoteca constituye la inscripción segunda.

5. «Seis.—Piso primero, señalado como puerta seis del primer pabellón, tiene una superficie útil de cuarenta y dos metros cuarenta y tres decímetros cinco centímetros cuadrados. Linda: por su frente, pasillo de entrada; por la derecha, entrando, la vivienda anterior; izquierda, patio y fondo, finca de Andrés Guillén.» Su cuota 5,59 por 100. Inscripción primera de la finca 17.022, folio 115 del libro 177, tomo 705. Esta primera hipoteca constituye la inscripción segunda.

6. «Siete.—Piso primero, señalado como puerta siete del primer pabellón, tiene una superficie útil de cuarenta y dos metros ochenta y dos decímetros ocho centímetros cuadrados. Linda: por su frente, con pasillo de entrada; por la derecha,

entrando, patio; izquierda, el señalado con la puerta ocho del piso primero del primer pabellón, y por el fondo, finca de Antonio López Sánchez.» Su cuota, 5,59 por 100. Inscripción primera de la finca 17.023, folio 117, libro 177, del tomo 705. Esta primera hipoteca constituye la inscripción segunda.

7. «Ocho.—Piso primero, señalado como puerta ocho del primer pabellón, tiene una superficie útil de cuarenta y un metro setenta y nueve decímetros seis centímetros cuadrados. Linda: por su frente, pasillo de entrada; derecha, entrando, la vivienda anterior; izquierda, paseo de Canalejas, y fondo, Antonio López Sánchez.» Su cuota, 8 por 100. Inscripción primera de la finca 17.024, folio 119 del libro 177, tomo 705. Esta primera hipoteca constituye la inscripción segunda.

8. «Nueve.—Piso bajo, señalado como puerta uno del segundo pabellón, tiene una superficie útil de cuarenta y cuatro metros veintiocho decímetros ocho centímetros cuadrados. Linda: por su frente, pasillo de entrada; derecha, entrando, patio; izquierda, el bajo señalado como puerta dos del segundo pabellón, y fondo, finca de Andrés Guillén.» Su cuota, 5,59 por 100. Inscripción primera de la finca 17.025, folio 121 libro 177 del tomo 705. Esta primera hipoteca constituye la inscripción segunda.

9. «Diez.—Piso bajo, marcado como partida dos del segundo pabellón, tiene una superficie útil de cuarenta y cuatro metros nueve decímetros nueve centímetros cuadrados. Linda: al frente, pasillo de entrada; derecha, entrando, la vivienda anterior; izquierda, patio, y fondo, finca de Andrés Guillén.» Su cuota, 5,59 por 100. Inscripción primera de la finca 17.026, folio 123 del libro 177, tomo 705. Esta primera hipoteca constituye la inscripción segunda.

10. «Once.—Piso bajo, señalado como puerta tres del segundo pabellón, tiene una superficie útil de cuarenta y cuatro metros cuarenta y nueve decímetros seis centímetros cuadrados. Linda: por su frente, pasillo de entrada; por la derecha, entrando, patio; izquierda, el bajo señalado como puerta cuatro del segundo pabellón, y fondo, finca de Antonio López Sánchez.» Su cuota, 5,59 por 100. Inscripción primera de la finca 17.027, folio 125 del libro 177, tomo 705. Esta primera hipoteca constituye la inscripción segunda.

11. «Doce.—Piso bajo, señalado como puerta cuatro del segundo pabellón, tiene una superficie útil de cuarenta y tres metros noventa y cuatro decímetros cinco centímetros cuadrados. Linda: por su frente, pasillo de entrada; derecha, entrando, la vivienda anterior; izquierda, patio, y fondo, finca de Antonio López Sánchez.» Su cuota, 5,55 por 100. Inscripción primera de la finca 17.028, folio 127 del libro 177, tomo 705. Esta primera hipoteca constituye la inscripción segunda.

12. «Trece.—Piso, señalado como puerta cinco del segundo pabellón, tiene una superficie útil de cuarenta y cuatro metros veintiocho decímetros ocho centímetros cuadrados. Linda: al frente, pasillo de entrada; derecha, entrando, patio; izquierda, el señalado como puerta seis del piso primero del segundo pabellón, y fondo, finca de Andrés Guillén.» Su cuota, 5,59 por 100. Inscripción primera de la finca 17.029, folio 129 del libro 177, tomo

705 Esta primera hipoteca constituye la inscripción segunda.

13. «Catorce.—Piso primero, señalado como puerta seis del segundo pabellón, tiene una superficie útil de cuarenta y cuatro metros nueve decímetros nueve centímetros cuadrados. Linda: por su frente pasillo de entrada; derecha, entrando, la vivienda anterior; izquierda, patio; y fondo, finca de Andrés Guillén.» Su cuota, 5,59 por 100. Inscripción primera de la finca 17.030, folio 131 del libro 177, tomo 705. Esta primera hipoteca constituye la inscripción segunda.

14. «Quince.—Piso primero, señalado como puerta siete del segundo pabellón, tiene una superficie útil de cuarenta y cuatro metros nueve decímetros seis centímetros cuadrados. Linda: por su frente, pasillo de entrada; derecha, entrando, patio; izquierda, el señalado como puerta ocho del segundo pabellón, y fondo, finca de Antonio López Sánchez.» Su cuota, 5,59 por 100. Inscripción primera de la finca 17.031, folio 133, libro 177, del tomo 705. Esta primera hipoteca constituye la inscripción segunda.

15. «Dieciséis.—Piso primero, señalado como puerta ocho del segundo pabellón, tiene una superficie útil de cuarenta y tres metros noventa y cuatro decímetros cinco centímetros cuadrados. Linda: por su frente, pasillo de entrada; derecha, entrando, la vivienda anterior; izquierda, patio, y fondo, finca de Antonio López Sánchez.» Su cuota, 5,55 por 100. Inscripción primera de la finca 17.032, folio 134 del libro 177, tomo 705. Esta primera hipoteca constituye la inscripción segunda.

Título común a las quince fincas deslindadas. Se formaron en escritura de agrupación, obra nueva y división horizontal número 535, de 21 de septiembre de 1966, ante don Jesús Rafael Beamonte Minguillón, Notario de Miajadas. Edificio general, el aludido al principio, construido sobre una parcela de 658,47 metros cuadrados, o solar, hoy edificio, números 11 y 13 del paseo de Canalejas, de Miajadas. Es la finca 17.016, al folio 101 del libro 177 de Miajadas, tomo 705, del Registro de la Propiedad de Trujillo.

16. «Urbana.—Casa, sin número, de la calle o avenida General Primo de Rivera, de Miajadas. Mide doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados. Linda: derecha, izquierda y espalda, finca de Andrés Sánchez Gil.» Inscripción, finca 9.920, folio 225 del libro 117 de Miajadas, tomo 518, del Registro de la Propiedad de Trujillo. Título, compra a don Juan Cañamero Masa, en escritura número 240, de 25 de mayo de 1940, ante don Alfredo Soldevilla Guzmán, Notario de Miajadas. Esta primera hipoteca constituye la inscripción sexta.

17. «Urbana.—Casa número sesenta y cuatro de la calle del Generalísimo Franco, de Don Benito. Mide ciento noventa y cinco metros seiscientos noventa y siete centímetros cuadrados. Linda: frente, al Poniente, la citada calle; derecha y espalda, con finca de don Ramón Dorado Hurtado, y por la izquierda, con finca de Juan González Álvarez.» Inscripción quinta de la finca 14.463, folio 58 vuelto, del libro 259, de Don Benito. Esta primera hipoteca constituye la inscripción séptima.

18. «Urbana.—Solar, sin número, en calle Nueva, de Guareña. No consta del título su medida que es de cuarenta y cinco metros cuadrados, aproximadamente. Linda: derecha, entrando, finca de Juan Francisco Monago; izquierda, calle Medellín, y fondo, de Antonio García Sánchez.» Inscripción primera de la finca 17.866, folio 132 del libro 263, de Guareña, tomo 1.089, de Don Benito. Esta primera hipoteca constituye la inscripción segunda.

Título de las dos fincas precedentes: Número 17, compra a don Juan Alonso Gómez, en escritura de 15 de agosto de 1941, ante el Notario don Alfredo Soldevilla Guzmán, Notario de Don Benito; nú-

mero 18, compra a don Pedro Sánchez Martínez, en escritura de 31 de mayo de 1957, otorgada ante el Notario de Guareña don Manuel Ridruejo Galán.

Quinto.—Los precios pactados en la escritura de constitución de hipoteca, para responder de los respectivos principales, intereses, comisiones, costas y gastos, son los siguientes, según la estipulación quinta de dicho documento:

Finca número 2 del antecedente primero, responde de 2.500.000 pesetas de principal, intereses y comisiones de tres años, y 20 por 100 para costas y gastos; en junto, 3.600.000 pesetas.

Cada una de las fincas 1 al 15, inclusive, del antecedente segundo, responderá de 160.000 pesetas de principal, intereses y comisiones de tres años, y 20 por 100 para costas y gastos; en junto, 230.400 pesetas, cada una de las citadas fincas.

La finca número 16 del antecedente segundo responde de 600.000 pesetas de principal, sus intereses y comisiones de tres años, y 20 por 100 para costas y gastos; en total, 864.000 pesetas.

Finca número 17 del antecedente segundo, responde de 1.500.000 pesetas de principal, intereses y comisiones de tres años, y 20 por 100 para costas y gastos; en total, 2.160.000 pesetas.

Finca número 18 del antecedente segundo, responde de 200.000 pesetas de principal, intereses y comisiones de tres años, y 20 por 100 para costas y gastos; en total, 288.000 pesetas.

Se hace constar:

Que los bienes salen a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Que no se admitirán posturas que no cubran el precio por el que los bienes salen a subasta.

Que para tomar parte en el acto habrá de consignarse previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 del precio de valoración de los bienes.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de mayo del año en curso, a las once de sus horas.

Dado en Badajoz a 1 de marzo de 1976. El Juez, Carlos Angoso.—El Secretario.—3.105-C.

BARCELONA

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 878 de 1976, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Banco Central, S. A.», representada por el Procurador don José Rubio Bussot, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Sarda Penella, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y

precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especifica al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de mayo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.500.000 pesetas precio de tasación de la finca en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Pieza de tierra sita en Tàrrrega, partida «El Cordo», sobre la que existen construidas dos naves industriales de una sola planta, que mide cada una quince metros de ancho por sesenta metros de fondo, o sea, novecientos metros cuadrados, hallándose el resto del solar totalmente cercado con paredes, que llegan hasta la altura de la cubierta de dichas naves. Ocupa la total superficie de setenta y cuatro áreas noventa y dos centiáreas y cincuenta centímetros cuadrados; y linda: por el frente o Norte, en una línea de cuarenta y cinco metros, con la carretera general de Madrid a Barcelona; derecha, entrando, u Oeste, con finca de los consortes Jaime Costa Fontanet y Aurora Paláu Mas; izquierda o Este, con el término de Talladell, y detrás o Sur, con tierras de la viuda de Segarra.» Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cervera, al libro 100, folio 126, finca 5.065, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1976.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—3.092-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona, en providencia dictada con esta fecha en los autos de Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, contra don Francisco Fontanet Balcells, seguidos en este Juzgado bajo el número 15/76, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca que luego se dirá, de la finca especialmente hipotecada por don Francisco Fontanet Balcells, que es la siguiente:

«Inmueble, radicado en la entidad número tres, planta baja, puerta segunda. Local comercial o tienda que forma parte

integrante de la casa sita en esta ciudad, barriada de Hostafranchs, con frente a la calle del Aguila, número 6, donde abre puerta. De superficie útil, cincuenta metros cuadrados. Se compone de una tienda, paso y trastienda y cuarto de aseo. Linda: frente, con la calle del Aguila y en parte con la proyección de la rampa que da acceso al local sótano; izquierda, entrando, parte con el vestíbulo y escalera general de la casa, hueco del ascensor y otros elementos comunes, y en parte con la tienda puerta primera de esta misma planta; derecha, parte con la indicada proyección de la rampa de acceso al local sótano y en parte con propiedad de don Magín Castro Muntañola; por el fondo, parte con la caja de la escalera y en parte con finca de don Angel Santomí Feijoo, o sus sucesores; por abajo, con el local sótano y por encima con el piso entresuelo, puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Barcelona, tomo 2.344, libro 640, sección segunda, folio 156, finca 31.076, inscripción primera.»

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, número 1 y 3, planta tercera, el día veintiséis de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de seiscientos mil pesetas en que se halla valorada la descrita finca en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran la referida suma, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una suma igual al menos al diez por ciento de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

2.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, quince de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.355-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona, por providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1196/75, promovidos por «Huarte y Cia., S. A.», contra «Catalonia Hoteles, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Porción de terreno sito en esta ciudad, barriada de Las Cortes, con fachada a la avenida del Generalísimo Franco, de extensión 5.304 metros cuadrados, en el que está prevista la construcción de un edificio singular destinado a hotel. Para el supuesto de no construirse el indicado hotel, 3.591 metros cuadrados son edificables en planta baja calada y ocho pisos, y el resto, de 1.713 metros cuadrados, está destinado a verde privado. Linda, al Norte, en línea de 78 metros, con avenida del Generalísimo Franco, digo con calle en proyecto sin nombre: al Este y Oeste, con sendas líneas de 88 metros, con viales interiores de manzana, y al Sur, en línea

de 78 metros, con avenida del Generalísimo Franco. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad al tomo 294 del archivo, libro 294 de Las Cortes, folio 86, finca 18.740, inscripción primera.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, rigiendo para dicho acto las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Segunda.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 22 de marzo de 1976.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.389-C.

CIUDAD REAL

Don Rafael Ruiz de la Cuesta Cascajares, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la capital de Ciudad Real y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este dicho Juzgado de mi cargo, y con el número 289 de 1974, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Joaquín Arévalo García, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, con domicilio social en esta dicha capital, contra don Ascensión Bocharan García y su esposa, doña Misericordia Merino Pérez, mayores de edad, consortes, industrial el primero y sus labores la segunda y vecinos de esta referida capital, en calle avenida del Imperio, número 8, en cuyo procedimiento, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que a continuación se describen:

«Parcela de terreno emplazada en extramuros de la villa de Pozuelo de Calatrava, término municipal de dicha población, sita en este paraje de Laguna del Prado, con veinte mil trescientos treinta y siete metros cuadrados, que linda: al frente o Este, la carretera de Torralva y finca de don Jesús Sánchez Hervás; derecha, entrando, Norte, con la avenida de la Laguna y con dicha finca de don Jesús Sánchez Hervás; por la izquierda o Sur, con la carretera de Ciudad Real a Murcia y con la misma finca de don Jesús Sánchez Hervás, y por la espalda u Oeste, con la calle del Colector.»

Dentro de los límites de esa finca, y comprendidas en su superficie, se encuentran las siguientes edificaciones:

1.ª «Una nave industrial situada a veintiocho metros de las cunetas de las dos carreteras aludidas en la descripción del suelo, con cincuenta y siete metros de fachada a la carretera de Ciudad Real a Murcia por otros veinticinco a la de Torralva, siendo ésta su fachada principal. Tal edificación está rodeada por una zona de ocho metros de ancho, donde se desarrollan los accesos de camiones y de

peatones, contando además con otra zona ajardinada en la franja de la carretera de Ciudad Real. El sistema de construcción es de pilares de perfiles laminados, que forman ocho zonas, donde se desarrollan en cubierta ocho dientes de sierra, formados por vigas de celosía de veinticinco metros de luz. La altura total de la nave es de siete metros, y la primera crujía se encuentra dividida por una forja, de donde se han desarrollado en planta baja una zona destinada a almacén y otra de vestuario de obreros y la planta primera a oficinas y despachos. Los cierres exteriores son de fábrica de ladrillo hueco doble, de un pie de espesor, y la cubierta está realizada con placas onduladas de «Uralita» y plantas aislantes, con dos centímetros de espesor, de «Porexpan».

2.ª «Otra nave a la derecha de la entrada de la anterior, con la longitud de catorce metros cuarenta centímetros por una anchura de ocho metros noventa centímetros, o la superficie de ciento veintiocho metros dieciséis decímetros cuadrados, teniendo la altura de cuatro metros y diez centímetros. Se destina a almacén de hierros y otros materiales, y sus muros son de ladrillo con cubierta de «Uralita».

3.ª «Y otra nave dedicada a caseta o centro de transformación de energía eléctrica, de doscientos cincuenta KVA., ampliable a doscientos cincuenta, por suministrado de fluido mediante una acometida de alta tensión, quince KV., subterránea, derivada de la línea de la indicada tensión, propiedad de «Eléctrica Centro España, S. A.», poste número tres, contando desde la caseta de transformación de Pozuelo de Calatrava. El edificio es de obra de fábrica de ladrillo, separado de toda otra edificación, con siete metros noventa centímetros por tres metros cuarenta centímetros de luces interiores, siendo su altura total de cinco metros. El acceso se efectúa por una puerta metálica de dos hojas que abre al exterior, con un metro cuarenta centímetros de fachada principal, tiene dos huecos y la posterior otros dos, todos protegidos, a la altura de treinta centímetros del suelo los dos últimos y a la de tres metros los dos primeros, con la luz de cuarenta centímetros por otros sesenta cada uno. Tal centro de transformación está dividido en dos partes, por medio de una mampara de metal de «poye», fijada en la pared por garras, y en él se encuentran cinco celdas destinadas, respectivamente, a recepción de alta tensión, automático, medida de alta tensión, transformador y reservas.»

En dichas fincas se encuentran permanentemente colocados, y a los que se extienden la hipoteca, la maquinaria y útiles siguientes:

«Una amoladora; una cizalla «planca» 6 K, tipo 8/10 A; una cizalla guillotina «Pasbi», tipo CPN-26; una cizalla «Hairu» intermitente, tipo MC-5; una chavetera «Herko»; una diferencial «Jaguar», tipo 3TM5 m; dos desbarbadoras «Bosch», tipo 220 V; una desbarbadora «Quersa», tipo 220 V; una esmeriladora «Letag», tipo 1/2 HP; seis «Eslindas», tipo 2-3-4 m; un grupo compresor «Puska», tipo 2 HP; un grupo soldador «Amsa»; dos grupos soldar un Arco «A. Martínez»; un grupo de soldar «Soldaro», tipo AT-15; otro grupo de soldar «Mini Gas», tipo 190 A; otro grupo de soldar «K.D.», tipo número 350; dos grupos de soldar «K. D.» («La estrella»), tipo número 110; una grúa carretilla «Hermand»; tres juegos de sopletes; dos juegos de sopletes («La estrella»); una limadora «Fejola», tipo 550 milímetros; una mordaza «Lagun», tipo 150 milímetros; un oxicorte «Micro-Gala» un polipasto; una prensa hidráulica «Anfa», tipo 40 toneladas; una sierra «Uniz 10»; un taladro-columba «Erló», tipo

«Tea» E-2-45; un taladro «Dolimna Ana»; «Mon», tipo 802; un taladro «Casals», tipo 39A-32; un taladro «Dyna», tipo 125 milímetros; un tornillo banco «Irimo», tipo 150 milímetros; un torno «Gurutzpe», tipo M-275 HP.; un torno «Ajar», y un horno, en periodo de construcción.»

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día 5 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Ciudad Real, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El precio por que sale a subasta la finca es el de 9.000.000 de pesetas, que representa el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca de 12.000.000 de pesetas.

2.ª Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho precio de 9.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

3.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo o precio por que sale a subasta la finca.

4.ª Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha finca.

Dado en Ciudad Real a 23 de febrero de 1976.—El Juez, Rafael Ruiz.—El Secretario.—3.120-C.

CORCUBION

Don José Antonio Méndez Barrera, Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de doña María Romero Blanco, se tramita expediente con el número 23 de 1976, para declarar la ausencia legal de su esposo, Antonio Martínez Lema que se ausentó de la parroquia de Carnés —Vizcaya— para Venezuela, sin que se tengan noticias del mismo desde hace unos diecisiete años.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 1 de marzo de 1976.—El Juez, José Antonio Méndez.—El Secretario.—3.076-C.

1.ª 26-3-1976

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 876, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Novales y Mantilla de los Ríos, contra don Francisco Ramos Santos, mayor de edad, casado y de esta vecindad, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, sobre ejecución de hipoteca, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, las doce horas del día 6 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, y autos se encuentra de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso o vivienda, señalado con la letra A, de la tercera planta de las alzadas, del edificio con fachada a la avenida de Libia, señalado en la actualidad con el número ciento cincuenta y siete de esta capital. Tiene su acceso por el portal quinto, y ocupa una superficie de ochenta y tres metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Linda: por su derecha, entrando, piso B del portal quinto de esta planta; por su izquierda, piso A del portal cuarto de esta planta; por su espalda, vuelo del resto del solar y por su frente, hueco de la escalera correspondiente al portal quinto y patio de luces. Pesa sobre el piso antes descrito bajo el número cincuenta y cuatro y tiene encima la terraza de la cubierta. Tiene asignada una cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de un entero veinticinco centésimas por ciento. Título, el de declaración de obra nueva y constitución de propiedad horizontal según escritura autorizada por el Notario de Arjona (Jaén) don Claudio Reig Verdú el 16 de diciembre de 1971, número 700 de su protocolo. Inscripción, tomo y libro 1.121 número 125 de la sección segunda, folio 73, finca número 8.189, inscripción primera.

Tipo de subasta, 200.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 8 de marzo de 1976. El Juez, Gumersindo Burgos.—El Secretario.—1.023-3.

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente número 495 de 1975, de suspensión de pagos, instado por la firma «Suministros para el Hogar e Instalación, S. A.» (SUHISA), con domicilio social en Córdoba, que se dedica a la actividad de venta de aparatos electrodomésticos en general, así como al suministro de materiales e instalaciones para la construcción, siendo su domicilio en calle Cruz Conde, número 28, con sucursal en la calle Polifemo de esta ciudad, y en cuyo expediente se ha dictado auto, con esta fecha, cuya parte dispositiva, acuerda lo siguiente:

«Se accede a la petición deducida por la suspenso «Suministros para el Hogar e Instalación, S. A.» (SUHISA), y se acuerda la sustitución de la Junta general de acreedores, convocada para el día veinticuatro del actual, por la tramitación escrita, por concurrir los requisitos legalmente requeridos para ello, concediéndose al suspenso un plazo de tres meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio, con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica, especificada en el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Para que sirva de notificación a los acreedores del suspenso, dese publicidad

a la parte dispositiva de esta resolución, mediante la publicación de edictos en el «Boletín Oficial del Estado», y en el de esta provincia de Córdoba y en los diarios «El Alcázar» de Madrid, y «Córdoba», de esta localidad, fijándose igualmente edictos en el tablón de los dos Juzgados de Primera Instancia de esta capital; y dirijase por los señores Interventores judiciales, a todos y cada uno de los acreedores, carta certificada, notificándoles lo anteriormente acordado.»

Dado en Córdoba a 9 de marzo de 1976. El Juez, Gregorio Peralta.—El Secretario.—1.028-3.

GRANADA

Don Antonio Martí García, Juez de Primera Instancia, número 1 de Granada, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 203/1976, se tramitan autos civiles a instancia del productor don Alejandro Olmedo Collantes, en nombre de la Compañía mercantil «Agrupación de Mayoristas de Vinos de Granada, S. A.», domiciliada en esta capital, en los que por providencia de esta fecha, he tenido por solicitada por dicho comerciante la declaración del estado de suspensión de pagos, nombrando Interventores a don Antonio Avila Correal, don Antonio Gindo Ruiz y a «González Byass, Cia. Ltd.», esta última como acreedor que figura en el primer tercio de la relación presentada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Granada a 6 de marzo de 1976.—El Juez, Antonio Martí.—El Secretario.—1.015-3.

LERIDA

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Gonzalo de la Huerga Fidalgo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Lérida, los presentes autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Gonzalo Niubo Mir contra doña Asunción Fernández Vilamajo, vecina de Poal, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 1.241.800 pesetas, importe del principal, intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

«Campo regadío conocido por «Sorteta de L'era», sita en el término de Poal, partida de Forcas y camino de Paláu, de una hectárea nueve áreas sescientas sesenta y ocho centiáreas; lindante: al Este, Senén Ardévol; Sur, camino de Paláu; Oeste, Eduardo Brufau, y Norte, camino de Poal a Tárrega.» Inscrita al tomo 1.935, libro 10, folio 174, finca 400, inscripción séptima.

Tasada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

«Campo regadío conocido por el nombre de «Teodoro», sito en el término de Poal, partida camino de Tárrega y camino de Paláu, de una hectárea cuarenta y seis áreas treinta y tres centiáreas, lindante: Este, con Amadeo Niubo y Práxedes Panedes; Sur, camino de Paláu a Poal y Práxedes Panedes; Oeste, Rosendo Monell, y Norte Eduardo Brufau.» Inscrita al tomo 1.798, libro 6, folio 93, finca 426, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 886.800 pesetas.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta, por término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas y por el precio señalado.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, el próximo día 18 de junio y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen.

4.ª Que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 2 de marzo de 1976.—El Juez.—El Secretario judicial.—3.121-C.

MADRID

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en los autos número 319 de 1975, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado a instancia de «Central de Ahorros Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor don Antonio Morales, contra don Jaime Pascual Campomar o sus sucesores, sobre reclamación de un crédito garantizado con hipoteca, en cuantía de 562.483,33 pesetas, se acuerda sacar a la venta a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada al demandado:

«En Palma de Mallorca.—Finca número dos de orden.—Vivienda que comprende de todo el piso primero o primera planta, con acceso por la escalera que arranca del zaguán marcado con el número ciento de la calle de Reyes Católicos, de esta ciudad, tiene una terraza privativa en su parte posterior y otra interior, siendo su total superficie de unos ciento noventa y siete metros cuadrados o lo que realmentee fuere. Linda: frente, vuelo de la calle de su situación; derecha e izquierda (mirando desde dicha calle), con terrenos de Son Nadal; por fondo, con patio del local planta baja, número uno de orden y números noventa y ocho y ciento dos de la indicada calle; por la parte inferior, con el local que se acaba de citar, y por la superior, con las viviendas de la segunda planta alta, números tres y cuatro de orden. Tiene asignada una cuota de copropiedad del dieciocho por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al folio 28 del tomo 3.144 del archivo, libro 111 del Ayuntamiento de Palma IV, finca número 6.901, inscripción tercera.

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar el día 21 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, 6.ª derecha.

2.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de préstamo, o sea, la suma de setecientos mil (700.000) pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico del tipo correspondiente a dicha finca.

4.ª Que si se hicieren posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ninguno otros.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1976.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—3.087-C.

*

Don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, con el número 642-75, expediente sobre suspensión de pagos de la Sociedad «Defensa Antigas, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 38, y actividades industriales en Segovia, carretera de la Granja, sin número, en cuyo expediente, por autos de 22 de diciembre último, se declaró en estado legal de suspensión de pagos de dicha Sociedad y en estado de insolvencia definitiva, y por auto de esta fecha, se acordó declarar en estado de insolvencia provisional de dicha Sociedad, quedando sin efecto la definitiva, lo que se hace público para conocimiento de cuantos acreedores de la misma existan, y al mismo tiempo sirva de citación para aquellos que no sea conocido su domicilio o no puedan ser citados, para la Junta que se ha señalado y tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, sito en calle María de Molina, 42, 5.ª, izquierda.

Y para que mediante edictos tenga lugar la debida publicación, y sirva de citación en la forma expresada, se expide el presente en Madrid a 3 de marzo de 1976.—El Juez, Miguel Álvarez.—El Secretario.—1.026-3.

*

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 1.195 de 1975, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Marbella Palace, Sociedad Anónima», se ha dictado el auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Compañía mercantil «Marbella Palace, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle del Segre, número veintitrés, lo que se comunique al ilustrísimo señor Juez decano de los de Primera Instancia e Instrucción de esta capital, y a los dieciséis Juzgados de igual clase de la misma. Dese publicidad a tal declaración por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado, y expidiéndose otros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia; anótese tal declaración en el libro especial que se lleva en este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose

al efecto el oportuno mandamiento por duplicado, así como en el Registro de la Propiedad de Marbella, librándose a tal efecto exhorto al ilustrísimo señor Juez de igual clase decano de dicha ciudad, para que expida mandamiento, por duplicado, al señor Registrador de la Propiedad. Se convoca a Junta general de acreedores, para la cual se señala la hora de cuatro de la tarde del día veintitrés de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle del General Castañón, número uno, piso tercero); cítese por medio de las correspondientes cédulas a todos los acreedores vecinos de esta capital y por carta certificada con acuse de recibo a los demás acreedores que residan fuera de ella; poniéndose en Secretaría a disposición de los expresados acreedores o de sus representantes legales los informes de los Interventores, relación, balance y demás documentos, para que puedan obtener de los mismos las copias o notas que estimen oportunas, pudiendo los acreedores hasta quince días antes del señalado para la Junta impugnar los créditos incluidos en la relación, así como pedir la inclusión o exclusión; y los Interventores, ocho días antes de la Junta, deberán presentar la lista definitiva de acreedores en la forma que dispone el artículo doce de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Lo mandó y firma el señor don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco, en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis; doy fe.—E. Moreno.—Ante mí: José A. Enrech (Rubricados).»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 5 de marzo de 1976.—V.º B.º: el Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Moreno.—1.027-3.

*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador don Andrés Castillo Caballero, en representación de la «Compañía Agropecuaria Corpas, S. A.», contra la Entidad «Samp, S. A.», bajo el número 637 de 1973, sobre reclamación de un préstamo de 1.000.000 de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, la siguiente finca hipotecada:

«En Madrid.—Vereda del Carmen, número quince. Número dos. Planta baja. Local comercial de la casa en Madrid, en la calle Vereda del Carmen, número quince. Linda: por su frente, al Este, con la calle Vereda del Carmen, a la que tiene fachada, cuarto de recogida de basuras, caja de ascensor, de escalera y rampa de acceso; al Norte, por donde tiene su entrada, con portal de la casa, caja de ascensor y casa número diecisiete de la calle Vereda del Carmen; al Sur, con la citada rampa de acceso, portal de la casa, cuarto de basuras y casa número trece de la calle del Carmen, y por el fondo, al Este, con la casa número dieciséis de la calle de Amador Valdés. Ocupa una superficie de doscientos sesenta y nueve metros veintidós y nueve metros cuadrados.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 37, libro 938 de Vicálvaro, finca número 70.947, propiedad o hipotecada a «Samp, S. A.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle Almirante, número 11, el día 12 del próximo mes de mayo, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.050.000 pesetas después de rebajar el 25 por 100 al que sirvió para la primera.

2.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número 7, al que ha sido anexionado el número 22, del que dimana el procedimiento, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1976.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu (rubricado).—El Secretario, Antonio Zurita (rubricado).—3.029-C.

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 492 de 1975, se sigue procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación del «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», contra «Compañía Internacional Financiera de Crédito, S. A.», sobre efectividad de un crédito ascendente a 5.809.461,81 pesetas, en cuyos autos se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia Magistrado-Juez señor Moreno Moreno.—Madrid, nueve de marzo de mil novecientos setenta y seis.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito del Procurador señor Gandarillas, con el exhorto que se acompaña, únase a los autos de su referencia.

De conformidad con lo que se solicita y lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, hágase saber la existencia de este procedimiento a los acreedores posteriores que a continuación se indicarán, para que puedan si les conviniere satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas asegurados con la hipoteca de la finca, quedando subrogados en los derechos del actor, cuyos acreedores posteriores a la hipoteca que se ejecuta son:

10. Herederos de don Antonio Martínez Iñiguez, anotación embargo letra F), sobre la finca 33.470.

12. Herederos de don Antonio Martínez Iñiguez, anotación letra H), sobre la finca 33.470.

16. «Hierros y Aceros Especiales, Sociedad Anónima», anotación L), sobre la finca 33.470, y anotación A), sobre la participación indivisa de 13 enteros 48 centésimas por 100 sobre la finca 33.466.

Y para que tenga lugar dicha notificación, desconociéndose el domicilio de los acreedores antes dichos, librense los oportunos edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la de Sevilla y el «Boletín Oficial del Estado», entregándose al Procurador señor Gandarillas para que cuide de su cumplimiento.

Lo acordó y firma su señoría ilustrí-

sima, doy fe. José Moreno Moreno (rubricado). José Antonio Enrech Salazar.—(rubricado).»

Y para que sirva de notificación a los herederos de don Antonio Martínez Iñiguez y a la Empresa «Hierros y Aceros Especiales, S. A.», expido el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1976. El Juez, José Moreno.—El Secretario.—1.018-3.

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, contra don Antonio Martínez Baila, representado por el Procurador don Luis Pozas Granero, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, la siguiente finca:

«Piso 1.º izquierda de la casa número 13 de la calle de Covadonga, de Sama de Langreo, que según el Registro de la Propiedad tiene la siguiente descripción: Departamento número 5 o vivienda C, en la planta segunda o piso primero alto, con una superficie útil de 81,22 metros cuadrados, y a ella se accede por medio de la caja de escalera común B. Se distribuye interiormente en «hall», pasillo, tres habitaciones, comedor, cuarto trastero, cocina, cuarto de baño y despensa.»

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día 14 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 9, piso 3.º, y registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de 1.228.000 pesetas, en que ha sido tasado dicho inmueble.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1976. El Juez.—El Secretario.—1.021-3.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 900/75, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, S. A.», contra don Ricardo Infante Flores, en reclamación de cantidad, y en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

«Rústica.—Suerte de tierra con alcornoques, frutales y monte, bajo, en seco y indivisible, al sitio denominado «Las Palomas», del término municipal de Valverde del Camino, de unas seis hectáreas y cincuenta áreas, aproximadamente, de extensión superficial. Linda: al Norte, con propiedad de la «Unión Española de Explosivos, S. A.» y con el coto «Las Palomas» o «Vizcaino», del que queda separada por el camino que conduce a la casa de don Nicolás Vázquez de la Corte al camino de los Cristos al Cuervo; por el Este, con cerca de piedra que bordea el camino de Valverde a Campañario; por el Sur, con finca de don Manuel Martínez Perea y otra de doña Dolores Rodríguez Romero, y por el Oeste, con propiedad de la «Unión Española de Explosivos, S. A.». Tiene una casa de labor en la parte cercada de la finca y otra de recreo o chalé en la parte Suroeste de la misma, con dos pisos y cochera. Es la parcela doscientos noventa y uno del polígono uno del avance catastral. Inscrita al tomo 354, libro 34 de Valverde del Camino, folio 161 vuelto, finca 3.009, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día 12 de mayo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 2.480.240 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el de la de Huelva, expido el presente, dado en Madrid a 10 de marzo de 1976.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—3.038-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos número 323 de 1974, promovidos por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado, en concepto de pobre, por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, con don Hilario Ordaz Moralz, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

«Urbana número nueve.—Piso segundo, letra A, en planta segunda del edificio denominado B-veinte, en Leganés, al sitio Vereda del Ranal, que ocupa una superficie útil de sesenta metros cuadrados y nueve decímetros cuadrados, y linda: al frente, entrando, con zona libre del solar, del propio edificio; por a derecha, con zona libre del propio edificio y, a través de terraza propia, con el piso letra D de la misma planta; por la izquierda, con zona libre del solar del propio edificio, y al fondo, con el piso letra B de la propia planta y rellano y hueco de la escalera por el que tiene su acceso. Le corresponde una cuota, en relación al valor total de inmueble, de cinco ente-

ros una centésima por ciento.» Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.420, libro 177 de Legajos, folio 101, finca 11.247, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, se ha señalado el día 1 de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, o sea, de 262.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 10 de marzo de 1976.—El Juez.—El Secretario.—3.090-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de mayor cuantía número 1.107/975-S, seguido a instancia del Procurador señor Pinilla, en nombre y representación de «Locales y Residencias, S. A.» (LOYRE), contra «Negocios y Desarrollo, Sociedad Anónima» (NEDESA), sobre resolución de contrato de compraventa de inmuebles, pago de intereses y petición de indemnización, se emplaza por medio de la presente cédula al legal representante de la Sociedad demandada «Negocios y Desarrollo, S. A.», que tuvo su domicilio social en esta capital, avenida del Generalísimo, 87, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de marzo de 1976.—El Secretario.—3.119-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos ejecutivos, número 1370-74, promovidos por la Sociedad mercantil «Compañía para Expansión y Fomento del Automóvil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio del Castillo-Olivares contra don José Manuel Gallán Fernández, sobre reclamación de cantidad, se sacó a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Piso vivienda, letra D, de la escalera 1, situado en planta 7.ª del bloque 4.º de la manzana 3, polígono I, de la ciudad residencial «Santa Eugenia», sita en el kilómetro 9.200 de la autopista Madrid-Valencia, ocupa una superficie de 93,74 metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, con patio interior y vivienda letra C

de la misma planta, de la escalera número 3; izquierda, con vivienda letra C de su misma planta y escalera; frente con fachada principal del edificio, y fondo, con meseta de escalera, por donde tiene su entrada, caja de escalera y al mismo citado patio interior. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, vestíbulo, cuarto de baño, cuarto de aseo, balcón-terraza exterior, terraza volada exterior y terraza al patio interior.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, se ha señalado el día 13 de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.487.469 pesetas, en que ha sido valorado pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 10 de marzo de 1976.—El Juez.—El Secretario.—1.024-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo, número 581-A-1974, instados por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueña, en nombre del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Pedro Joaquín Gómez López, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, y a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada en tales autos, y es la siguiente:

En Madrid, estudio letra E, situado en la planta tercera de la calle del General Kirkpatrick, número 25. Tiene una superficie de 57,25 metros cuadrados, y linda: al frente, con rellano de escalera; por la derecha, entrando, con finca número 27, letra F, por el fondo, con fachada Oeste del propio edificio, y por la izquierda, con finca número 25, letra D. Le corresponde una cuota de dos enteros treinta y siete centésimas por ciento en el valor total del inmueble y elementos comunes.

Ha sido valorado en la suma de 1.425.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 10 de mayo próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número 11, y lo será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 11 de marzo de 1976.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—1.019-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en dicho Juzgado bajo el número 902/975 (B) de orden, promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra otro y «Pirocerámica, S. L.», declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de abril próximo, a las once de su mañana, y por el tipo de doce millones de pesetas, en que han sido tasados, el horno para cerámica y la instalación de molineta, embargados a dicha Sociedad demandada, y que son los siguientes:

Un horno para cerámica, de bicanal; de la casa «Hornos Industriales Pujol», de Barcelona, marca «Pujol», con diversos motores para el funcionamiento del mismo, accionado eléctricamente por fuel-oil, de unos treinta metros de largo, aproximadamente, con sus rodillos de arrastre de material y todas sus instalaciones y accesorios completos, en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Una instalación de molineta compuesta de tres silos, un laminador, un molino de jaula, dos tamices y una humectadora, todo ello de la casa «Fatmi Española», con diversos motores para el funcionamiento de dichos aparatos, finalizando en dos prensas para cerámica, una marca «Fatmi», tipo A-E, número 4.257, y otra marca «Sacmi», número 764 (italiana), así como todos los accesorios e instalaciones en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación que la Ley previene, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—3.259-C.

MANRESA

Don Antonio López Carrasco Morales, Juez municipal, ejerciente en funciones de Primera Instancia del partido de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 250 de 1975, se sigue expediente de suspensión de pagos de don Eudaldo Chumilla Gualda, domiciliado en esta ciudad, en los que por pro-

veído de hoy se acordó la suspensión de la Junta general de acreedores, señalada para esta fecha y hora de las nueve, y asimismo en mencionada providencia se acordó, y por medio del presente se cita a los acreedores del suspenso a la nueva Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de abril próximo y hora de las nueve de la mañana, a la que podrán concurrir los acreedores personalmente o sus representantes con poder suficiente.

Dado en Manresa a trece de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario judicial, Jacobo Quintans.—V.º B.º: El Juez, Antonio López-Carrasco.—3.237-C.

Don Antonio López Carrasco Morales, Juez municipal ejerciente en funciones de Primera Instancia del partido de Manresa,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 380 de 1975, del industrial individual don José Rufas Bosch, se ha dictado el auto que, en su parte necesaria, dice así:

«Auto.—En la ciudad de Manresa a once de marzo de mil novecientos setenta y seis; dada cuenta... Su señoría ante mí, el Secretario, dijo: Se declara al industrial individual don José Rufas Bosch, domiciliado en esta ciudad, en estado de suspensión de pagos, y siendo el activo superior al pasivo, dicho estado se declara de insolvencia provisional. Se convoca a Junta general a todos los acreedores del suspenso, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez de mayo próximo y hora de las nueve, publicándose la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódico «Manresa», fijándose otro en los estrados del Juzgado. Cítese por cédula a los acreedores residentes en esta ciudad, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los residentes fuera de ella. Publíquese la parte dispositiva de este auto en los periódicos antes citados. Pónganse a disposición de los acreedores o de sus representantes, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo diez de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós. Así lo mandó y firma el señor don Antonio López Carrasco Morales, Juez municipal, ejerciente en funciones de Primera Instancia del partido de Manresa, doy fe.—Firmado: Antonio López Carrasco.—Ante mí: Jacobo Quintans.—(Rubricados).»

Asimismo, en virtud de lo acordado en el auto transcrito, por medio del presente se cita a los acreedores del suspenso a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Manresa, sita en Baja de la Seo, sin número, el día 10 de mayo próximo y hora de las nueve, a la que podrán concurrir los acreedores personalmente o sus representantes con poder suficiente.

Dado en Manresa a 11 de marzo de 1976.—El Juez, Antonio López-Carrasco.—El Secretario judicial, Jacobo Quintans.—3.078-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Clemente Auger Liñán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.198/75-F, se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Amengual Sansó, obrando en nombre y representación de don Pedro Juan Monjo Oliver, contra la Entidad «Las Brisas Club, S. A.», y en providen-

cia de esta misma fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el término de veinte días y por el precio estipulado en la escritura de préstamo hipotecario, la finca especialmente hipotecada que después se dirá, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 20 de abril, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Weyler, número 3-A, 3.º, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá depositar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª El actor podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Una huerta conocida con los nombres de «Come-Capas» y también con el nombre de «San Rafael», situada en el término municipal de Marbella, partido de Náguelles, hoy urbanización «Las Brisas Club». Tiene casa de labor y albercas donde se recogen las aguas que nacen dentro de esta finca y en los terrenos propiedad de doña Manuela Domínguez Salcedo. Comprende una cabida de 13 hectáreas 91 áreas y 67 centiáreas o 139.167 metros cuadrados, de tierra de riego y secano con algarrobos, árboles frutales y de otras clases, y cuya descripción completa obra en autos. Valorada en la escritura de préstamo hipotecario en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de marzo de 1976.—El Juez, Clemente Auger.—El Secretario.—3.030-C.

SABADELL

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, número 68/75, a instancia de don Juan Gabarro Badía, contra doña Rosa Wera Camps, vecina de Sabadell, con domicilio en calle San Pedro, 9, 1.º, por proveído de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo fijado en la escritura de hipoteca, las fincas especialmente hipotecadas, que se describen así:

A) Mitad indivisa de la planta baja o primera del edificio sito en Sabadell, calle San Pedro, 9, se le asigna el número 1 en el régimen de propiedad horizontal, está edificada en toda la superficie del solar, que según el Registro de la Propiedad tiene 168 metros cuadrados, pero según reciente medición resulta de 238 metros 25 decímetros cuadrados, si bien en la parte anterior izquierda, entrando, hoy

la escalera de acceso a los pisos, que ocupa 18 metros cuadrados, por lo que el resto de 220 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados es la superficie útil de la planta baja. Comprende dos locales, uno destinado a tienda y el otro a almacén, lindante: al frente, con dicha calle de San Pedro; por la derecha, entrando, con la casa número 11 de la misma calle; por la izquierda, con la casa número 7; por el fondo, con finca de los sucesores de Teresa Altimira y parte con la casa número 11, y por la parte superior, con la planta segunda, propia de doña Rosa Wera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.264, libro 44 de Sabadell, folio 168, finca 14.362, inscripción segunda.

B) Planta segunda, o sea, piso primero del edificio situado en Sabadell, calle de San Pedro, número 9, se le asigna el número 2 en el régimen de propiedad horizontal; la superficie edificada en esta planta es de 161 metros cuadrados. Linda: al frente, con la calle de San Pedro; por la derecha, entrando, con la casa número 11 de la misma calle; por la izquierda, con la casa número 7 de tal calle; por el fondo, con finca de los sucesores de Teresa Altimira Marcer y parte con la casa número 11 antes indicada; y por encima, con la planta 3.ª, propia de doña María Dolores Wera. Comprende dicho piso tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y en la parte posterior una terraza. Sumando la superficie edificada —con excepción de la escalera— y la parte de la terraza resulta que la superficie útil de esta planta segunda es de 220 metros 25 decímetros cuadrados. El derecho de propiedad de esta planta lleva anejo el derecho de copropiedad y disfrute de la escalera de acceso a los pisos 1.º y 2.º, a los que se atribuye por mitad y en común, y el de copropiedad y disfrute, de un cuarto de depósitos que hay en el terrazo, que se atribuye a ambos pisos, también por mitad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.264, libro 449 de Sabadell, folio 172, finca 1.463, inscripción segunda.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo próximo y hora de las doce, y bajo las siguientes:

Condiciones

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca: en cuanto a la finca señalada de letra A), la cantidad de 1.300.000 pesetas, y la señalada en el apartado B), la suma de 900.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo dicho.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por aquellas personas a quienes interese; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sabadell a 4 de marzo de 1976. El Juez, Guillermo Vidal.—El Secretario. 3.073-C.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 605/1975, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José María de Otazu, contra don Pablo Otaño Martínez y doña Consuelo Castro Verdini, mayores de edad, casados, vecinos de esta capital, sobre reclamación de 345.379 pesetas, habiendo acordado, en providencia del día de la fecha, sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes:

«Vivienda letra A de la planta decimosexta de la casa construida sobre la parcela número treinta del sector II del polígono de Bidebleta, hoy Núcleo Residencial de la Paz, de esta ciudad, orientación Noroeste.

Valorada en 552.750 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de mayo, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el valor asignado a la finca.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 3 de marzo de 1976.—El Juez, Jesús Marina Martínez.—El Secretario.—3.103-C.

VICH

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vich y su partido, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia de don Juan Puigdomenech Homs, en el comercio «Eurovic», representado por el Procurador don Ramón Bayés Vayreda, en reclamación de la cantidad total de 238.935 pesetas, contra la Entidad «Poca, S. A.», en ignorado paradero, por medio del presente edicto se requiere a la expresada Entidad demandada para que en el término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada, sita en término de Salou, e inscrita al tomo 1.016, del Registro de la Propiedad de Tarragona, libro 275, folio 161, finca 24.927.

Dado en Vich a 9 de marzo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.016-3.

ZAMORA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zamora, en juicio declarativo de mayor cuantía, número 41 de 1975 promovido por la Sociedad Cooperativa de Viviendas «Goya», de Zamora, contra doña

Jesusa Rodríguez Sánchez y otros, por medio de la presente se emplaza a los demandados «personas desconocidas e inciertas que alegaren o tuvieran derechos en la herencia de don Valeriano Hernández Cuadrado», para que en el término improrrogable de nueve días y cuatro más que se conceden por razón de distancia, comparezcan en dichos autos, personándose en forma y bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Zamora a 28 de febrero de 1976.—El Secretario, Ricardo González Montagut.—3.101-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

En los autos de proceso de cognición número 409/75, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Franciscc Albert Ferrero, contra doña María Luisa Sigüero Sánchez, en ignorado paradero, sobre reclamación de 22.486,25 pesetas, intereses y costas, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Martínez Vázquez. Madrid a nueve de marzo de mil novecientos setenta y seis. Dada cuenta; el escrito presentado únase a los autos de su razón, y como se pide, confíerese traslado de la demanda con su copia a la demandada, emplazándola en forma legal para que en el improrrogable término de seis días comparezca en los autos, personándose en forma legal y la conteste, bajo apercibimiento de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía; y siendo desconocido el actual domicilio de la demandada doña María Luisa Sigüero Sánchez, practíquese dicho emplazamiento por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, y otro ejemplar se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado, entregándose aquéllos a dicho demandante para su curso y cumplimiento.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí, Paulino Medina (rubricados).»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a doña María Luisa Sigüero Sánchez y pueda comparecer en autos en el improrrogable plazo de seis días, se expide la presente en Madrid a 9 de marzo de 1976, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno, el Juez municipal.—3.084-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

APALATEGUI AYERBE, Miguel Angel (alias «Apala»); hijo de José María y de Josefa, soltero, montador, natural y vecino de Ataun (Guipúzcoa), de veinte años; procesado en el sumario número 197/74, por el presunto delito de terrorismo; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado Militar Eventual número dos de San Sebastián.—(669.)

CORTES GOMEZ, Miguel; hijo de Miguel y de Carmen, natural de Padul (Granada), domiciliado en Padul, calle Mirasol, 3, bajo, soltero, albañil, de veintidós años; procesado en causa número 9/76 por

el supuesto delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Marina del Arsenal de la Carraca, San Fernando.—(668.)

JIMENEZ MENDOZA, José; hijo de José y de Emilia, natural de Pampliega (Burgos), de veintiún años y domiciliado últimamente en Valladolid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 611 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Burgos ante el Juzgado de Instrucción de la referida Caja.—(667.)

ARANEGA ANTOLIN, Jesús; hijo de Juan y de Rufa, natural de Quintanar de la Sierra (Burgos), de veintidós años, domiciliado últimamente en Quintanar de la Sierra; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 611 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juzgado de Instrucción de la referida Caja.—(668.)

MUÑOZ BLASCO, Antonio; hijo de Abelardo y de María Cruz, natural de Valencia, dibujante, de veintiún años, soltero, estatura 1,60 metros, peso 59 kilos, con domicilio últimamente en Valencia, calle Germanías, 26, 4.º; procesado en expediente judicial por su falta de concentración para destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 311 de Valencia.—(707.)

GUERRERO SASTRE, Angel; hijo de Luis y de María del Pilar, natural de Madrid, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Aguilón, 7, de veintidós años, técnico, estatura 1,81 metros, pelo rubio; procesado en causa sin número por presunto delito de deserción, soldado alumno de la Escuela Militar de Paracaidistas; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Aeródromo Militar de Alcantarilla (Murcia). (706.)

POVEDA GOMEZ, Antonio; hijo de Sixto y de Luisa, natural de Motemayor (Salamanca), camarero, soltero, vecino de Albacete, calle Octavio Cuartero, 51; procesado en causa número 37-76 por el delito de deserción y fraude; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada de Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia.—(705.)

CHOREN BUJAR, José; hijo de Julio y de Josefa, natural de Palos del Rey (Lugo), circense, soltero, vecino de Cuña (Lugo); procesado en causa número 35/76 por delito de deserción y fraude; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(744.)

POVEDA GOMEZ, Antonio; hijo de Sixto y de Luisa, natural de Montemayor (Salamanca), camarero, soltero, vecino de Albacete, calle Octavio Cuartero, 51; procesado en causa número 67/75 por delito de deserción y fraude; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(703.)

LOPEZ GARCIA, Manuel; hijo de José y de Esther, natural de Fiolleda-Monforte (Lugo), estudiante, soltero, vecino de Monforte de Lemos (Lugo); procesado en causa número 40/76 por delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia.—(702.)

LOPEZ GARCIA, Manuel; hijo de José y de Esther, natural de Fiolleda-Monforte (Lugo), estudiante, soltero, vecino de Monforte Lemos (Lugo); procesado en causa número 78/75 por delito de desertión y fraude; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia.—(701.)

MILLAN DELGADO, Juan; hijo de Cipriano y de Mercedes, natural de Barcelona, cocinero, soltero, domiciliado en Barcelona; procesado en causa número 29 de 1976, por delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia.—(700.)

FERNANDEZ CODESIDO, C. L. P. Santiago; hijo de José y de Carmen, natural de Touro (La Coruña), domiciliado en Touro (La Coruña), nacido el 19 de septiembre de 1953, mecánico de automóviles, de veintitrés años, soltero, estatura 1,66 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, color sano; procesado en causa número 249/75 por presuntos delitos de desertión y fraude; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada de Paracaidistas, en Alcalá de Henares (Madrid).—(699.)

CASTRO GUTIERREZ, Arturo; hijo de Arturo y Josefa, natural de Gijón (Oviedo), soltero, peón, de veintidós años, con documento nacional de identidad número 10.798.504, soldado del reemplazo de 1974, tercer llamamiento, agregado al C. I. R. número 12 y destinado en el Regimiento de Artillería de Medina del Campo número 47 de Valladolid, estatura 1,69 metros, pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz normal, boca normal, barba poblada, color sano, domiciliado últimamen-

te en Gijón, calle Electra, 16, 2.º derecha; procesados en causas números 61/75 y 12/76 por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 12, en El Ferral del Bernesga (León).—(698.)

OCHOA PUENTE, José; hijo de Cayetano y de María del Pilar, natural de Sama de Langreo (Oviedo), casado, albañil, de veintitrés años, con documento nacional de identidad 10.788.188, soldado del reemplazo de 1974, primer llamamiento, perteneciente al C. I. R. número 12, estatura 1,60 metros, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz normal, barba cerrada, boca normal, color sano, domiciliado últimamente en Gijón, calle Saavedra, número 43, 1.º D; procesado en las causas números 38/75 y 14/76 por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Reclutas número 12, en El Ferral del Bernesga (León).—(697.)

IGLESIS VAZQUEZ, José; hijo de Julián y de Consuelo, natural de Medina de las Torres (Badajoz), vecindado en Cornellá (Barcelona), soltero, de veintisiete años, pintor, estatura 1,67 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada; encartado en causa sin número por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de la Legión en Ceuta.—(692.)

LOPEZ MARTINEZ, Isidoro; hijo de Enrique y de Florentina, natural de Erandio (Vizcaya), vecindado en San Ignacio (Bilbao), soltero, de veintitrés años, ajustador mecánico, estatura 1,62 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada; encartado en causa sin número por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de

veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de la Legión de Ceuta.—(691.)

MATEOS LOPEZ, Santiago; hijo de Antonio y de Rufina, natural de Calvarrasa de Abajo (Salamanca), vecindado en Torresillas (Valladolid), soltero, de veintitrés años, feriante; estatura 1,66 metros, pelo pelirrojo, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada; encartado en causa sin número por los presuntos delitos de desertión y fraude; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de la Legión en Ceuta.—(690.)

GONZALEZ DELGADO, Primitivo; hijo de Primitivo y de Angela, natural de Burgos, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Burgos; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 611 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Burgos ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(689.)

ANDRE CANY, Louis Elie; hijo de Jean y de Luciene, de treinta y un años, casado, sociólogo, natural de Montpon, sùbd.to francés con pasaporte 243457, estatura 1,80 metros, pelo negro, barba poblada, nariz recta y ojos azules, y

CANY, Françoise, de soltera Bentejac; esposa del anterior, hija de M. Robert y de Raymonde, de veintiocho años, socióloga, natural de Lioubourne, sùbdita francesa con pasaporte 243458, estatura 1,52 metros, pelo castaño, nariz mediana y ojos verdes, residentes ambos en Francia, Casa de A. Bentejac, 33660 Saint Seurin Sur L'isle; procesados en la causa 33/75 de la Zona Marítima del Mediterráneo por supuesto delito de hurto; comparecerán en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Ayudantía Militar de Marina de Andraitx.—(688.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Presidencia del Gobierno por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de diversas partidas de papel para el Taller de Artes Gráficas del Instituto Nacional de Estadística.

Esta Presidencia del Gobierno anuncia concurso, que se celebrará el día 8 de abril de 1976, a las doce horas, en la sala de Juntas del Instituto Nacional de Estadística, avenida del Generalísimo, número 91, planta primera, para contratar la adquisición de diversas partidas de papel para el Taller de Artes Gráficas de dicho Instituto.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Sección de Administración del Servicio de Asuntos Generales del Instituto Nacional de Estadística, avenida del Generalísimo, número 91, planta séptima, desde las diez horas a las trece horas treinta minutos, durante el plazo de presentación de las proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones constarán de tres sobres (3),

numerados con el número uno (1), dos (2) y el tres (3), en cada uno de los cuales se incluirán los documentos siguientes:

Sobre número 1: Título del sobre, «Documentación general».

Sobre número 2: Título del sobre, «Proposición económica».

Sobre número 3: Título del sobre: «Datos técnicos».

El contenido de cada uno de los referidos sobres se especifica en el pliego de condiciones que ha de regir el concurso.

Las proposiciones económicas solicitadas en el sobre número dos (que deberá presentarse cerrado y lacrado) se ajustarán al siguiente modelo: Redactadas en papel con membrete y con el reintegro correspondiente de acuerdo con la vigente legislación:

Don con residencia en, provincia de, calle de, número, piso, con documento nacional de identidad número, expedido por, por sí (o en representación de, según acredita documentalmente), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de los pliegos de condiciones que han de

regir en el concurso para contratar la adquisición de (especificar la partida o partidas que ofrece), se compromete, en nombre de (propio o de la Empresa que representa) a la entrega del citado material, por la cantidad de pesetas (expresar claramente, escrito en letra, la cantidad de pesetas por las que se compromete a entregar la partida o partidas de papel ofertadas), según presupuesto detallado que se adjunta.

(Fecha y firma del proponente.)

A partir del día 27 de marzo de 1976 comienza el plazo de admisión de proposiciones, que terminará el día 7 de abril de 1976, a las trece horas.

La presentación de proposiciones se realizará a mano, únicamente en el Registro General del Instituto Nacional de Estadística, avenida del Generalísimo, número 91, planta semisótano.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación el día, hora y en el lugar al principio de este anuncio indicados.

La documentación que deben presentar los licitadores, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, abono de gastos de inserción de este anuncio y demás